



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1036.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 985 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019.

Asunción, 29 de octubre de 2019

VISTA: La Resolución N° 985 de fecha 4 de octubre de 2019, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Viceministro de Relaciones Exteriores, y del Consejero Federico Bartolozzi, Director de Foros Regionales, para trasladarse a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, con el fin de participar de la IX Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALAE), que tendrá lugar del 7 al 9 de noviembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMRE/N° 132/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, se solicita la modificación de la citada Resolución N° 985/2019, en el sentido de excluir, por razones de servicio, al Embajador José Antonio Dos Santos, Viceministro de Relaciones Exteriores, de la delegación que participará del evento antes mencionado, en la ciudad de Santo Domingo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 985 de fecha 4 de octubre del año en curso, **excluyendo** de este al Embajador **José Antonio Dos Santos**, Viceministro de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____